

Proyecto de Declaración

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Declara

Expresar preocupación por el uso deliberado de las facultades presidenciales, a través de la creación de la COMISIÓN DE RECEPCIÓN Y ANÁLISIS DE DENUNCIAS SOBRE VIOLENCIA INSTITUCIONAL EN LA PROVINCIA DE JUJUY, mediante la firma del Decreto N°435/202, suscripto por el Presidente de la Nación, Alberto Fernández, y su Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Martín Ignacio Soria.-

Mónica Frade
Diputada de la Nación

Maximiliano Ferraro

Victoria Borrego

Santiago Espil

Rubén Manzi

Leonor María Martínez Villada

Paula Oliveto Lago

Mariana Stilman

Sabrina Ajmechet

Fernando Carbajal

Sebastián Salvador

Gabriela Lena

FUNDAMENTOS

Señora presidenta:

El día 30 de agosto del corriente, se publicó en el Boletín Oficial de la República Argentina el Decreto 435/2023¹, por el cual se crea, en el ámbito de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, la COMISIÓN DE RECEPCIÓN Y ANÁLISIS DE DENUNCIAS SOBRE VIOLENCIA INSTITUCIONAL EN LA PROVINCIA DE JUJUY, con el objeto de recepcionar las denuncias por los supuestos casos de violencia institucional acontecidos en la provincia de Jujuy, durante las violentas protestas llevada adelante en el marco de la reforma de la constitución de dicha provincia.

Va de suyo que la función de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, tiene por función velar por la plena vigencia de los Derechos Humanos y que esa obligación no puede —ni debe—ser discrecional, parcial o estar inspirada sólo y exclusivamente en la simpatía o no de las víctimas. La violencia institucional, en ese marco, es un flagelo creciente en algunas de nuestras provincias, en particular aquellas que combinan autoritarismo y narcotráfico. Allí, la laxitud y la complicidad entre las fuerzas de seguridad y los regímenes de gobierno estimulan la reiteración de las violaciones a los derechos humanos, al punto de su sistematización.

En la firma de este Decreto, advertimos el desvío de poder de un presidente que no ha podido o no ha querido ver la violencia institucional —en particular durante la cuarentena— en provincias transformadas en cárceles a merced de verdugos. No puedo dejar de citar a Formosa y Santiago del Estero. Pero mucho menos, vale decir, cuando la preocupación por la violencia institucional tiene un sesgo descaradamente político partidario. Los mecanismos del Gobierno se activan para provincias conducidas por la oposición y, por lo mismo, se obturan en aquellas donde el oficialismo es gobierno, desde hace décadas. —

¹ boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/293104/20230830

En la Provincia de Formosa, gobernada desde el año 1983 por el oficialista Gildo Insfrán, las acciones abusivas y sistemáticas durante la cuarentena del Covid-19 —y desde allí a la fecha— fueron consentidas de modo anuente por el Ejecutivo Nacional. –

En relación con esto, un informe de Amnistía Internacional² relevó la situación de más de 8500 personas que se encontraron varadas en la ruta, impidiéndoles el ingreso a la provincia y a sus respectivos hogares. Esta situación derivó en un *habeas corpus* presentado por el Senador de la UCR, Luis Naidenoff, situación que fue destrabada por el fallo de la Corte Suprema de Justicia, la cual calificó la medida de “irrazonable”³.

Además, según el propio informe, *“En enero de 2021 la provincia dispuso el alojamiento involuntario y obligatorio en establecimientos bajo custodia estatal, llamados Centros de Atención Sanitaria (CAS). Además de contar con los Centros de Alojamiento Preventivo (CAP), donde se alojaba compulsivamente a toda persona que ingresaba a Formosa, se estableció que las personas con COVID-19 positivo, quienes tuvieran contacto estrecho con ellas (tengan test con resultado positivo o no), y todas aquellas personas sospechadas de haber adquirido el virus debían alojarse en los CAS”*.

No conforme con esto, en marzo de 2021 las fuerzas públicas de la provincia reprimieron ferozmente a manifestantes de la ciudad de Formosa que se oponían a estas brutales medidas. Esta situación tuvo como desenlace la detención de 90 personas y más de un centenar de heridos.

Desde esta Cámara hemos intentado visibilizar la situación con una serie de medidas, todas ellas ignoradas en pleno por el bloque oficialista. Como ejemplo, podemos mencionar el Proyecto de Ley, Expediente 6832-D-2020⁴, en el cual se solicitaba las intervenciones del Poder Ejecutivo y el Poder Judicial de la provincia; el Proyecto de Resolución, Expediente

² <https://amnistia.org.ar/restricciones-pandemia-y-violaciones-de-derechos-humanos-amnistia-internacional-registro-denuncias-de-victimas-en-formosa/#:~:text=Amnist%C3%ADa%20Internacional%20public%C3%B3%20el%20informe,centros%20de%20aislamiento%2C%20uso%20abusivo>

³ <http://www.saij.gob.ar/corte-suprema-justicia-nacion-federal-ciudad-autonoma-buenos-aires-petcoff-naidenoff-luis-carlos-formosa-provincia-amparo-habeas-corpus-fa20000097-2020-09-10/123456789-790-0000-2ots-eupmocollaf?>

⁴ <https://www.diputados.gov.ar/proyectos/resultados-buscador.html>

6857-D-2020⁵ (representado bajo el Expediente 1337-D-2021⁶), por el cual se instaba a la creación de una subcomisión, en el ámbito de la Comisión de Derechos Humanos, con el objeto de elaborar de un informe sobre el nivel de cumplimiento de Tratados Internacionales y Disposiciones internacionales en tratamiento del Covid-19 en la provincia de Formosa; el proyecto con Expediente 6919-D-2020⁷ de citación del Secretario de Derechos Humanos, Horacio Pietragalla Corti, con el fin de informar sobre la situación de Formosa en torno a las medidas aislamiento impuesta.

Otra situación, por la cual hemos advertido oportunamente al Secretario de Derechos Humanos Horacio Pietragalla Corti por violación de derechos humanos en la provincia de Formosa, fue lo ocurrido en localidad de Ingeniero Juárez, cuando una docente, identificada como Delia Cruz, embistió con su automóvil a un menor de 16 años de la comunidad Wichi, provocándole severas lesiones en zona dorsal de columna y zona abdominal, que lo condujeron a ser internado en el Hospital Eva Perón de Ingeniero Juárez. La embistente, por vinculaciones políticas, fue protegida. –

Ante esta situación, una decena de diputados de la nación, diputados de la provincia de Buenos Aires, de la provincia de Formosa y diputados con mandato cumplido presentamos, en el mes de mayo de 2022, una denuncia ante la Secretario de Derechos Humanos, de la cual nunca obtuvimos una respuesta ni una intervención en el caso. En simultáneo, se presentó una denuncia ante el INADI (EX-2022-49151930- -APN-DAVIC#INADI) y nota ante la comisión de Derechos Humanos de esta cámara.

En la Provincia de Santiago del Estero, el día 7 de enero del año 2021, la niña de 10 años, Erika Peñaloza Luque, fue detenida por personal policial de la localidad de Brea Pozo por no llevar barbijo. La mamá de la menor, Evangelina Luque, denuncia que su hija fue detenida por orden del jefe de la seccional, Adrián Argañaraz. Para retirar a la menor, sus padres y ella debieron —bajo amenazas— firmar un Acta policial. -

⁵ <https://www.diputados.gov.ar/proyectos/resultados-buscador.html>

⁶ <https://www.diputados.gov.ar/proyectos/resultados-buscador.html>

⁷ <https://www.diputados.gov.ar/proyectos/resultados-buscador.html>

Esta Provincia, gobernada por Gerardo Zamora, se caracteriza por la violencia institucional reiterada. El caso de Franco Isorni es uno de los más emblemáticos, aunque no el único. Matan a jóvenes, creando escenas de crímenes alteradas para desviar las investigaciones, en las que se encuentran implicados miembros de las fuerzas de seguridad del Gobernador Zamora. Ejemplos cabales de ellos son: Clara Bravo, Alvaro Chazarreta, entre otros.

Tampoco las muertes de jóvenes soldaditos a manos de las fuerzas de seguridad, cuando son rescatados por sus familias, es materia de preocupación presidencial. Ni siquiera ministerial.

Es por esta apretada síntesis que el Decreto presidencial aparece como una abierta desviación de poder y como herramienta de persecución política, al tiempo que denigra y frivoliza la verdadera lucha por la plena vigencia de los derechos humanos para todos los argentinos, sin distinción alguna. Mientras esa lucha no sea genuina, seguirá fortaleciéndose el Estado profundo, con sus vasos comunicantes entre delito y funcionarios públicos que, con abierta protección del gobierno central, se declaran impunes. -

Por todo lo expuesto anteriormente, solicito a mis pares que me acompañen en este proyecto.

Mónica Frade
Diputada de la Nación

Maximiliano Ferraro

Victoria Borrego

Santiago Espil

Rubén Manzi

Leonor María Martínez Villada

Paula Oliveto Lago

Mariana Stilman

Sabrina Ajmechet

Fernando Carbajal

Sebastián Salvador

Gabriela Lena